

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día diez de mayo ante el Tribunal Electoral Estatal, recurso que es remitido mediante **OFICIO:TEEM/SG/560/2021**, a este organismo público local, recepcionado con fecha once de mayo del año en curso, **por la ciudadana Laura Elvira Jiménez Sánchez**, en su carácter de Representante propietaria del partido "Encuentro Social Morelos": **"LA VALIDACIÓN DE BOLETA ELECTORAL DE CANDIDATURAS PARA LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 REALIZADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2021 EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y, PARTICULARMENTE, POR LO QUE HACE A LA VALIDACIÓN DE LA BOLETA ELECTORAL REALIZADA EN SESIÓN DE FECHA 2 DE MAYO DE 2021 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL SEÑALADO, BOLETA QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2021, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE QUIENES ASUMIRÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021"**. -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día catorce de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----



Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las quince horas con cuarenta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las quince horas con cuarenta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

